

ANUNCIO

EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A DE SANTANDER

Se convoca concurso para la adjudicación del contrato para la prestación de los servicios de mantenimiento integral, conducción de instalaciones y limpieza del Palacio de la Magdalena, Paraninfo y Caballerizas Reales de Santander.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Empresa Municipal Palacio de la Magdalena de Santander S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Palacio de Exposiciones de Santander.
- c) Número de expediente: 1/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicios de mantenimiento integral, conducción de instalaciones y limpieza del Palacio de la Magdalena, Paraninfo y Caballerizas Reales de Santander.
- b) Lugar de ejecución: Palacio de la Magdalena, Paraninfo y Caballerizas Reales de Santander.
- c) Plazo de ejecución: 4 años.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto de regulación armonizada.

4. Presupuesto de licitación: 1.664.562,76 euros más IVA correspondiente para los cuatro años de contrato.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander, página web www.aytosantander.es “Empresas, perfil del contratante” y en www.palaciossantander.com y www.palaciossantander.es “Perfil del Contratante”.
- b) Domicilio: Avda. del Rácing nº3.
- c) Localidad: 39005 Santander.
- d) Teléfono: 942 290 040.
- e) E-mail: palaexpo@santander.es.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación Empresarial: Grupo O Subgrupo 01 Cat. D y Grupo U Subgrupo 01 Cat. D.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 23 de Marzo de 2017.

Fecha límite de presentación de ofertas: 15 de Mayo de 2017, hasta las 13:00 horas.

- b) La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista en el apartado 3 de la condición undécima del Pliego de Condiciones Particulares aprobado.
- c) Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula nº 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- A. Criterios evaluables matemáticamente: Oferta económica: 51 puntos.
- B. Criterios no evaluables matemáticamente: 49 puntos.

b1) PLANIFICACION DE LOS TRABAJOS Máximo 35 puntos

b 1.1) Plan de Mantenimiento Preventivo.....Máximo 15 puntos

Deberá ajustarse a las características de los Edificios y de sus equipos e instalaciones, valorándose fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Relación específica de gamas
- Metodología a seguir en caso de detectarse una avería
- Gestión documental de los trabajos de Preventivo y sistema de comunicación con la Administración.

b 1.2) Plan de Mantenimiento Correctivo.....Máximo 5 puntos

Valorándose fundamentalmente los siguientes aspectos:

- Tiempos de respuesta para la resolución de las averías no-urgentes de las distintas instalaciones y equipos.
- Gestión documental de los trabajos de mantenimiento correctivo y sistema de comunicación con la Administración.

b 1.3) Plan de Mantenimiento Conductivo.....Máximo 5 puntos

Plan de mantenimiento conductivo a través del cual se pueda conocer el estado de operatividad de los equipos e instalaciones.

b 1.4) Planificación del Servicio de Limpieza.....Máximo 10 puntos

Se desarrollarán los procedimientos a seguir, las frecuencias de limpieza y los productos y maquinaria a emplear.

b2) ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.....Máximo 10 puntos

b 2.1) Normativa interna sobre buenas prácticas.....Máximo 2 puntos

- Protocolos de actuación de la Dirección Técnica responsable de la prestación del servicio.
- Protocolos de actuación del personal de mantenimiento y limpieza.

b 2.2) Plan de formación a adscribir a la ejecución del contrato.....Máximo 2 puntos

Plan de formación a través del cual se garantice la permanente adaptación de los trabajadores a los cambios normativos y la aplicación de los avances técnicos y organizativos que se produzcan.

b 2.3) Plan de gestión de los materiales y repuestos.....Máximo 2 puntos

En el que se reflejará el sistema de organización de la oficina y taller-almacén, así como la relación de materiales, repuestos y productos de limpieza que estarán disponibles en los Edificios.

b 2.4) Equipamiento específico, instrumentos de trabajo y maquinaria Máximo 4 puntos

Relación del equipamiento para la realización de los trabajos que estará disponible en los Edificios.

C) SEGURO.....Máximo 4 puntos

Disponer de un seguro de Responsabilidad Civil, con coberturas aseguradas iguales o superiores a 10.000.000€, se valorará con un máximo de 4 puntos a la oferta que presente una cobertura mayor, asignando al resto proporcionalmente en relación con el máximo asignado.

d) Lugar de presentación: Palacio de la Magdalena de Santander, sito en la

Península de la Magdalena s/n (39005 Santander).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

f) No se admitirán variantes.

9. Apertura de ofertas: 19 de Mayo de 2017 por la Mesa de Contratación.

Santander, 21 de marzo de 2017

Gema Igual Ortiz
Presidenta del Consejo